



QUITO

RESOLUCIÓN **A** 7057

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que** El Concejo Metropolitano de Quito mediante ordenanza No. 001 del 26 de diciembre del 2007, aprueba el Presupuesto para el ejercicio económico del 2008.
- Que** el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Art. No. 59 de la Ley de Presupuesto; faculta reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.
- Que** las Normas Técnicas de Presupuesto, expedidas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 del 29 de diciembre de 2007, regula el procedimiento de Reformas Presupuestarias, siendo los competentes al objeto de la presente resolución los numerales 2.4.3.2.2 "Incrementos y disminuciones de créditos", 2.4.3.6.6 "Reformas presupuestarias de empresas públicas y gobiernos seccionales" y 2.4.3.7.3 "Modificaciones en gastos de personal".
- Que** mediante oficio 89-ADI-2008 de 16 de abril de 2008, el ingeniero Gustavo Barriga Batallas, Director de la Asesoría en Desarrollo Institucional (E), solicita se disponga las acciones pertinentes a fin de viabilizar la contratación de 6 profesionales en el marco de la ejecución del Proyecto de Automatización de los Procesos de las Direcciones Administrativa, Financiera Tributaria y Catastro.
- Que** mediante oficio 792 de 21 de abril de 2008, el ingeniero Marco Ríos Campoverde, Director Metropolitano de Gobierno Electrónico, solicita se emita la disponibilidad presupuestaria para la contratación de un equipo técnico multidisciplinario en el marco del proyecto de desarrollo de las aplicaciones del actual sistema CIMA 390, con proyección a ser utilizado como un nuevo sistema de Gestión y Administración Municipal que permita una interrelación directa con todas las Empresas, Corporaciones, Direcciones y Funciones Municipales, según la autorización del Dr. Oswaldo Rodríguez, Administrador General, constante en hoja de control 1471 de 16 de abril de 2008.
- Que** los oficios 89-ADI-2008 de 16 de abril de 2008 y 792 de 21 de abril de 2008, suscritos por los ingenieros Gustavo Barriga Batallas, Director de la Asesoría en Desarrollo Institucional (E) y Marco Ríos, Director Metropolitano de Gobierno Electrónico, serían los Informes de Sustento indicados en la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.3.
- Que** los traspasos y creaciones no representan aumento ni disminución del Presupuesto

[Firmas manuscritas]





En ejercicio de sus atribuciones legales conferidos en los artículos Nos. 64, 540 y más concordantes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar a la Dirección Metropolitana Financiera, Departamento de Presupuesto, realizar el incremento y disminución de créditos en las Direcciones de Asesoría en Desarrollo Institucional y Metropolitana de Gobierno Electrónico, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida P.	Descripción	Dependencia	Disminuciones	Incrementos
510105	Remuneraciones Unificadas	Dir. Desarrollo Institucional	42.000,00	
510510	Servicios Pers. Contrato	Dir. Desarrollo Institucional		42.000,00
710105	Remuneraciones Unificadas	Dir. M. Gobierno Electrónico	34.700,00	
710510	Servicios Pers. Contrato	Dir. M. Gobierno Electrónico		34.700,00

Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Metropolitanas: Financiera y de Gobierno Electrónico y la Dirección de Asesoría de Desarrollo Institucional.

Dado en Quito DM, el

04 JUN 2008

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Razón: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

04 JUN 2008

04 JUN 2008

Lo que certifico.-

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

LB/I. Yáñez